

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 069, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-003-2017-00039-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TITO HERNÁNDEZ CAAMAÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	DEJAR SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B DEL CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2020, CONSEJERA PONENTE, DOCTORA SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO 20001-03-15-000-2021-11512-00, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	12-AGOS-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

FIJADO HOY DIECISEIS (16) AGOSTO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, DIECISEIS (16) AGOSTO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar